

M^o DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

7752

REAL DECRETO 674/1980, de 21 de marzo, por el que se crea la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Administración Territorial.

La disposición final primera del Real Decreto dos mil ochocientos cincuenta y cinco/mil novecientos setenta y nueve, de veintiuno de diciembre, por la que se crean Oficinas Presupuestarias en todos los Ministerios, establece que cada Departamento ministerial procederá a dictar las normas precisas para la organización de la correspondiente Oficina Presupuestaria, refundiendo en ella los Servicios ya establecidos para la atención de las mismas funciones.

La trascendencia de las competencias atribuidas a la Oficina Presupuestaria aconsejan su inclusión en la estructura del Ministerio, con rango de Subdirección General, refundiendo en ella, dadas las características de este Ministerio, la Jefatura de los Servicios Financieros.

En su virtud, a propuesta del Ministerio de Administración Territorial, con informe favorable del Ministerio de Hacienda y aprobación del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crea la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Administración Territorial, con rango de Subdirección General, dependiendo directamente del Subsecretario del Departamento y que tendrá, entre otras, las atribuciones que a tales Oficinas confiere el Real Decreto dos mil ochocientos cincuenta y cinco/mil novecientos setenta y nueve, de veintiuno de diciembre.

Artículo segundo.—La Oficina Presupuestaria estará integrada por las siguientes unidades, con nivel orgánico de Servicios:

- Servicio de Presupuestos y Evaluación.
- Servicio de Gestión Financiera.

Artículo tercero.—Uno. El Servicio de Presupuestos y Evaluación tendrá como misión formular, en términos de objetivos y programas de gasto, los planes de actuación y servicios departamentales, informar y proponer a la Comisión Presupuestaria la revisión de los programas, elaborar el anteproyecto de presupuesto y desarrollar las instrucciones para su aplicación, tramitar las modificaciones presupuestarias, realizar el seguimiento y evaluación de los programas de gasto y cualesquiera otras que se le encomienden en relación con el proceso de elaboración y decisión presupuestaria.

Dos. El Servicio de Gestión Financiera tendrá como misión gestionar la ejecución del presupuesto, elaboración y tramitación de los expedientes de gasto, expedición de los documentos contables, estudios de costes y rendimientos, habilitación de personal, caja y pagaduría y cualquier otra función económico-administrativa que se le encomiende.

Artículo cuarto.—La Comisión Presupuestaria, bajo la presidencia del Subsecretario del Departamento, estará integrada por el Secretario general Técnico, los Directores generales, el Director del Instituto de Estudios de Administración Local, el Interventor-Delegado del general de la Administración del Estado y el Asesor Económico. Actuará de Secretario el Subdirector general, Jefe de la Oficina Presupuestaria.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se suprime la Subdirección General, Jefatura de los Servicios Financieros y todas las unidades administrativas dependientes de la misma.

Segunda.—El Ministerio de Administración Territorial dictará las disposiciones necesarias para el desarrollo de lo dispuesto en este Real Decreto.

Tercera.—El presente Real Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Administración Territorial,
ANTONIO FONTAN PEREZ

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

7753

REAL DECRETO 675/1980, de 13 de abril, por el que se nombra Presidente del Gobierno Vasco a don Carlos Garaikoetxea Urriza.

En virtud de lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y dos, uno, de la Constitución y en el artículo treinta y tres y disposición transitoria primera del Estatuto de Autonomía para el País Vasco,

Vengo en nombrar Presidente del Gobierno Vasco a don Carlos Garaikoetxea Urriza, designado por el Parlamento Vasco en la sesión celebrada el día nueve de abril de mil novecientos ochenta.

Dado en Madrid a trece de abril de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

Superior de la Armada, quedando en la situación de «Disponible».

Dado en Madrid a nueve de abril de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

7755

REAL DECRETO 677/1980, de 9 de abril, por el que se nombra Secretario del Consejo Superior de la Armada al Contralmirante don Luis Rafael Martínez-Cañavate y Ballesteros.

A propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en nombrar Secretario del Consejo Superior de la Armada al Contralmirante don Luis Rafael Martínez-Cañavate y Ballesteros.

Dado en Madrid a nueve de abril de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

MINISTERIO DE DEFENSA

7754

REAL DECRETO 676/1980, de 9 de abril, por el que se dispone que el Contralmirante don José García de Quesada y de Gregorio cese como Secretario del Consejo Superior de la Armada.

A propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en disponer que el Contralmirante don José García de Quesada y de Gregorio cese como Secretario del Consejo

7756

REAL DECRETO 678/1980, de 14 de abril, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Emilio Martín García pase a la situación de Reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo trece-uno del Real Decreto número setecientos treinta y cuatro/mil novecientos setenta y nueve, de nueve de marzo,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Emilio Martín García pase a la situación de Reserva, por

haber cumplido la edad reglamentaria el día trece de abril de mil novecientos ochenta, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a catorce de abril de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

MINISTERIO DE HACIENDA

7757 *ORDEN de 8 de abril de 1980 por la que se nombra Jefe de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, con categoría de Subdirector general, a don Luis Ramón Beneyto Juan.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien nombrar Jefe de la Oficina Presupuestaria de este Departamento, con categoría de Subdirector general, a don Luis Ramón Beneyto Juan, del Cuerpo Especial de Inspectores Financieros y Tributarios, con número de Registro de Personal A27HA000802.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

7758 *ORDEN de 11 de abril de 1980 por la que se dispone el cese de don Juan Alberto Saigi Grau como Subdirector general de Informática Fiscal, de la Dirección General de Tributos.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas, este Ministerio acuerda el cese de don Juan Alberto Saigi Grau

como Subdirector general de Informática Fiscal, de la Dirección General de Tributos, por pase a otro destino.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de la Dirección General de Tributos, el interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

7759 *ORDEN de 11 de abril de 1980 por la que se nombra Subdirector general de Informática Fiscal a don Otilio Fernández Villafañe.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas, este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Otilio Fernández Villafañe Subdirector general de Informática Fiscal.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de la Dirección General de Tributos, el interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

7760 *ORDEN de 11 de abril de 1980 por la que se nombra Secretario general de la Subsecretaría de Hacienda a don Juan Alberto Saigi Grau.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 14, apartado 4, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

He tenido a bien nombrar Secretario general de la Subsecretaría de Hacienda a don Juan Alberto Saigi Grau.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

7761 *RESOLUCION de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo por la que se anuncia una plaza vacante, a proveer entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.*

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar; a efectos de su provisión, la plaza vacante que figura en el anexo de la presente.

Adscripción: Funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a esta Subsecretaría por conducto reglamentario, cuando proceda, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los Servicios en que se presenten aquellas las remitirán a la mayor brevedad, y directamente, a la Sección Primera de Cuerpos Especiales de la Dirección General de Servicios, cuidando especialmente de estampar con claridad en ellas el sello de registro de entrada, con la fecha de ésta. Quienes no se hallen afectos a ninguna dependencia del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo las presentarán en el Registro General de éste o en cualquiera de los Organismos u oficinas previstos por el artículo 55 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Plazo de presentación: Diez días hábiles.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, se solicitará el reingreso, debiendo existir vacante presupuestaria para obtenerlo antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones:

Primera.—Se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

1. Tiempo de servicios en las situaciones administrativas de activo, excedencia especial y supernumerario (en las condiciones del artículo 46, 1, a) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, siempre que la plaza esté atribuida a funcionario de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puer-

tos) y aquel otro efectivamente prestado en funciones de dicho Cuerpo en la Administración Pública.

2. Antigüedad en la misma Dirección General.

3. Eficacia demostrada en destinos anteriores.

4. Especial preparación.

5. Titulaciones universitarias en relación con el desempeño de la plaza (éstas se acreditarán documentalente).

Segunda.—a la vista de la propuesta en terna que, conforme a las previsiones de la Orden comunicada de 22 de diciembre de 1979, formule la ponencia, constituida de acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial de 1 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 14), con la modificación introducida por dicha Orden comunicada, el Departamento adjudicará la plaza al funcionario que considere más idóneo de los que figuren en la expresada terna.

Tercera.—El funcionario nombrado no podrá solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 17 de marzo de 1980.—El Subsecretario, Manuel Pérez Olea.

Sr. Subdirector general de Personal Funcionario.

ANEXO QUE SE CITA

Jefe del Departamento de Infraestructura Hidráulica y Regadíos de la Confederación Hidrográfica del Duero, con residencia en Valladolid.

MINISTERIO DE EDUCACION

7762 *ORDEN de 8 de abril de 1980 por la que se convocan pruebas para la provisión de plazas del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato de Lengua y Cultura Vasca.*

Ilmo. Sr.: El Real Decreto 1049/1979, de 20 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo), regulaba la incorporación de la lengua vasca al sistema de enseñanza del País Vasco y dis-